

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

596 MADRID

EDICTO

D. María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 716/18 por auto de 03/01/19 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor BALANCLOUD, S.A., con C.I.F. A86319217

2.º- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal

Madrid, 8 de enero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Palmero Sandín.

ID: A190000739-1